

Expediente: 13563/25
Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ JIMENEZ AUGUSTO MARTIN S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 10/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779300 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - JIMENEZ, Augusto Martin-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 13563/25



H108023367211

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ JIMENEZ AUGUSTO MARTIN s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 13563/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 08 de septiembre de 2026.

Encontrándose los autos en despacho para dictar sentencia y advirtiéndolo el proveyente el concepto de las boletas de deuda que se pretenden ejecutar corresponden a una sanción (multa) y atento al carácter penal que toda multa posee, como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER adjunte la actora copia digital íntegra del expediente administrativo 63327/260/2025 y acumulados.

Cumplido, a los fines de garantizar una resolución ajustada a derecho, en especial en cuanto a la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, líbrese oficio al Cuerpo de Peritos Contadores a fin de que proceda, en el plazo de 5 días, a actualizar la deuda reclamada en autos desde la fecha de constitución de mora hasta la actualidad, conforme las disposiciones del Código Tributario Municipal de San Miguel de Tucumán (arts. 54 y 103), vuelvan los autos para dictar sentencia. Notificar digitalmente. SRM

Actuación firmada en fecha 09/09/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.